

ORDENANZA N° 3990/89.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3838/88 sancionada el 28 de //  
septiembre de 1988, bajo expediente N° 3181-4-88; y

CONSIDERANDO:

Que de la actuación administrativa N° 1129-M-  
de fecha 07 de noviembre de 1988, se observa por la Dirección /  
General de Administración y Despacho error administrativo en la  
referencia de Número de Ordenanza.-

Que para subsanar dicho error se hace necesari-  
o sancionar la correspondiente Ordenanza.-

Que la Comisión Interna de Gobierno emitió su  
Despacho N° 608/89 que dice: "VISTO la nota de la Dirección de /  
"Administración y Despacho del Departamento Ejecutivo, sobre //  
"error detectado por la Dirección Digesto Municipal que obra a  
"fojas 1, esta Comisión dictamina sancionar una nueva Ordenanza  
"modificatoria de la N° 3838/88 a los efectos de subsanar el //  
"error señalado; para ello se adjunta proyecto de Ordenanza //  
"que se agrega a fojas 5 y que pasa a ser parte integrante del  
"presente expediente"; que este despacho fue ratificado por UNA  
"UNIDAD, en la Sesión Ordinaria N° 92/89, celebrada por el Cuerpo  
"en fecha 10 de Marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo establecido en el /  
Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

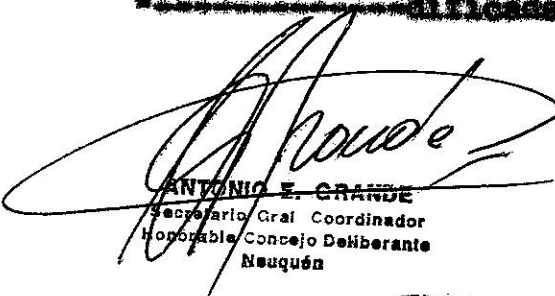
Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) MODIFICASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 3838/  
-----88, el cual quedará redactado de la siguiente manera

ARTICULO 1º) AGREGASE a la Ordenanza Municipal N° 2617/85 y su  
-----dificada por Ordenanza N° 3225, 3643 y 3732, en /

11/2.-

  
ANTONIO E. GRANDE  
Secretario Gral Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén

1112.-

"su artículo 1º) a continuación del inciso c) y como parte integrante del mismo el siguiente párrafo: La Dirección de Transporte podrá autorizar la incorporación al servicio de vehículos con un peso menor al indicado si considera que el mismo reúne las condiciones necesarias de espacio y confortabilidad".-

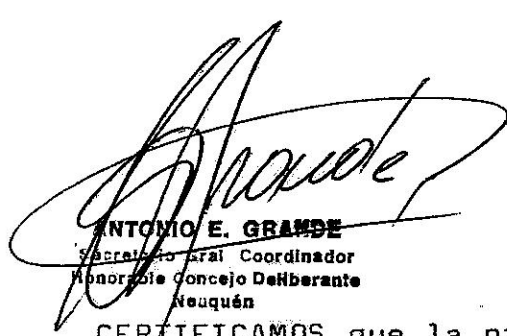
**ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Eupte. 023-D-56).-----

**ES COPIA:**

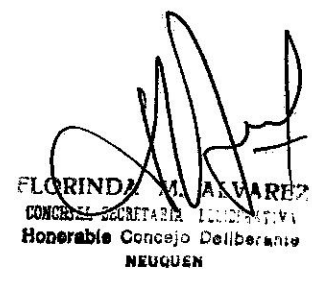
1sz.-

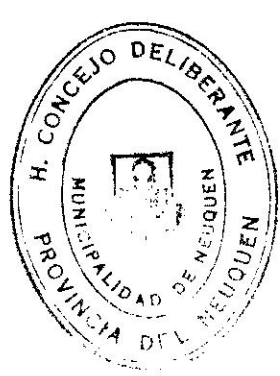
FDO: PESINEY  
ALVAREZ

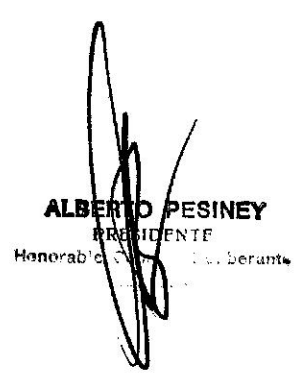
  
**ANTONIO E. GRANDE**  
Secretario General Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



CERTIFICAMOS que la presente es copia fiel del original.-  
NEUQUEN, 05 de junio de 1.989.-

  
**FLORINDA M. ALVAREZ**  
CONCEJO SECRETARIA EJECUTIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
NEUQUEN



  
**ALBERTO PESINEY**  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante